

Status del DPA re-registro en la UE

Después de la no inclusión del DPA en el Anexo I, la DPA TASK FORCE presentó un nuevo dossier a la Comisión Europea de acuerdo al proceso acelerado contemplado en el Reglamento 33/2008 (CE). Dentro de este contexto, en Noviembre de 2010, la DPA TASK FORCE generó y entregó nuevos estudios a Irlanda (País Miembro Evaluador-RMS), que efectuó una primera evaluación, recomendando la inclusión del DPA en el Anexo I. Estos estudios aportados fueron revisados por la EFSA y la Comisión e identificaron nuevos “data gaps”, solicitando estudios adicionales a la DPA TASK FORCE. La DPA TASK FORCE realizó y entregó estos estudios al RMS (Irlanda) que los evaluó, y el 13 de Abril de 2012 entregó un documento de opinión (“Position Paper”) a la Comisión Europea, a la EFSA y a los otros Estados Miembros, en el cuál recomendaba, una vez más, la inclusión de la Difenilamina en el Anexo I.

La presentación de estos nuevos datos generados y del mencionado “Position Paper”, marca el fin de la evaluación técnica del DPA con la opinión favorable de Irlanda para la inclusión de la Difenilamina en el Anexo I. La DPA TASK FORCE confía en que con el apoyo del País Miembro Evaluador (Irlanda), y los otros Estados Miembros, se conseguirá la inclusión del DPA en el Anexo I.

Paralelamente a la evaluación del DPA, la DPA TASK FORCE continúa con sus iniciativas para defender la sustancia en Europa. Por una parte, ha apelado contra la primera decisión de la Comisión de no inclusión del DPA en el Anexo I. La DPA TASK FORCE argumenta que su derecho a la defensa ha sido quebrantado por la Comisión y que el DPA debería haber sido incluido en el Anexo I ya que toda las evidencias muestran que, el uso del DPA en los tratamientos post-cosecha, no provoca la formación de nitrosaminas. Por otra parte, la DPA TASK FORCE está apoyando las solicitudes de diversas Asociaciones de Agricultores pertenecientes a los principales países productores de fruta de pepita (Portugal, España, Francia, Irlanda, Reino Unido e Italia), para conseguir el “Uso de Emergencia” del DPA en esta campaña 2012. Todos los países mencionados concedieron en la campaña pasada (2011) el “Uso de Emergencia”, por lo tanto es de esperar que adoptarán una postura similar este año, teniendo en cuenta la inexistencia de alternativas adecuadas al DPA.

En la próxima reunión de la Comisión Europea prevista para 31 de Mayo y 1 de Junio, se valorará la inclusión o no inclusión del DPA en el Anexo I. Actualmente, esta propuesta





está siendo discutida a nivel interno por la Comisión con todos los comentarios recibidos del RMS (Irlanda); los otros Países Miembros, la EFSA y los comentarios del DPA TASK FORCE. En el caso de que no se alcanzara una mayoría cualificada en la votación, la Comisión tendrá que entregar la propuesta al “Comité de Apelación” para una segunda votación. En cualquier caso, para finales de Julio del 2012, la decisión debería llevarse a cabo.

Después de la decisión final, el EU Residues Working Group re-examinará el LMR (Límite Máximo de Residuos) para el DPA y si fuera necesario, una solicitud de tolerancia de importación sería entregada por Irlanda a la EFSA Para su evaluación.

DPA Task Force

2 de Mayo 2012

